



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

SAUCE VIEJO, 26 de diciembre de 2000

ORDENANZA N° 1858

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1853 de fecha 20/11/2000 se procedió por el termino de 30 días a la apertura del Registro de oposición y observaciones de la Obra de Provisión de Gas Natural en Sauce Viejo en la zona circumscripita entre calles Austria al Norte y España al Sur – Ruta Nacional N° 11 al oeste y Río Coronda al Este; y,

CONSIDERANDO:

Que el 20/12/00 vencieron los plazos establecidos para la presentación espontanea, resolviéndose prorrogar dicha ordenanza por el termino de 15 días, hasta el 12 de enero de 2001 inclusive,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

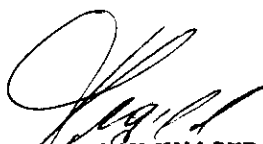
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Prorrogar la Ordenanza N° 1853/2000 para la apertura del Registro de oposición y observaciones de la Obra de Provisión de Gas Natural en Sauce Viejo en la zona circumscripita entre calles Austria al Norte y España al Sur – Ruta Nacional N° 11 al oeste y Río Coronda al Este, hasta el 12 de enero de 2001 inclusive.

Artículo 2º) Dése a conocer, regístrese y archívese.

RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGIRO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO